

RESOLUCIÓN N° 119-2025-OED-TEN-PDV

Lima, 30 de octubre de 2025.

VISTA:

La carta de 29 de octubre del 2025 mediante la que el señor Ronal Veto Bernal Huarca, con DNI nro. 29569327, presenta su renuncia a la candidatura al cargo de delegado del Comité Provincial de Arequipa, por motivos personales.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de conformidad con los artículos 57 y 59 del Estatuto del Partido Demócrata Verde y el artículo Tercero de su Reglamento Electoral, este Órgano Electoral Descentralizado (OED), constituido por el Tribunal Electoral Nacional (TEN), es el órgano competente para la calificación e inscripción de las candidaturas para los procesos de elecciones internas del Partido.

SEGUNDO: Que, mediante la Resolución N° 061-2025-OED-TEN-PDV de 28 de octubre del 2025 se inscribió la Lista N° 01 para participar en las Elecciones Primarias del Partido Demócrata Verde para DELEGADOS, a realizarse el 07 de diciembre de 2025, integrada, entre otros, por el señor Ronal Veto Bernal Huarca.

TERCERO: Que, el artículo 37 del Estatuto del Partido Demócrata Verde señala como uno de los derechos de los afiliados, el elegir y ser elegido en las elecciones internas o primarias; por lo tanto, constituyendo este acto una potestad del afiliado no se puede obligar a continuar con una postulación que no se desea ejercer.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento Electoral del Partido Demócrata Verde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR LA RENUNCIA del señor Ronal Veto Bernal Huarca, identificado con DNI nro. 29569327, al cargo de delegado del Comité Provincial de Arequipa en el marco de las Elecciones Generales 2026; excluyéndolo de la Lista N°01.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial del Partido Demócrata Verde <https://www.democrataverde.com/> y en los demás medios

de comunicación que el Tribunal Electoral Nacional haya establecido, de conformidad con el artículo séptimo del Reglamento Electoral, para conocimiento de todos los afiliados.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR la presente resolución al personero legal de la lista inscrita para los fines de ley correspondientes y archivar el presente expediente como concluido.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

Órgano Electoral Descentralizado de Lima Centro

Correo: electoraldescentralizado.pverde@gmail.com